3ª ... de Dho parexxo —— " —— " —— "

Que traiga de vender en Tavernas como àvido
costumbre el Dho Carbon de ortaxas en la forma.
regular, y conbeniendo con el comprador ——

1ª ... Que lo rea libre à qualquiera de los à xxiexxo
de esta Especie, traerlo por tierra con tal de queno
traiga de poder hazer Plaza, ni venderle por las
Calles à los vecinos particulares, y no de ningun
modo à los revendedores ni tenderos de esta
Especie —— " —— " —— " —— " ——

5ª ... Que haia de obligazion del Rematador Abas-
tezer de Dho carbon el que por menor vende
rexite y distribuia en las tiendas de esta Ciud.
dando cada libra à quatro mrs ——

6ª ... Que el Dho Carbon se traiga de vender seco
para lo qual traiga de Depozitar porzion en
Almacenes à efecto de surtir este Publico
en tiempo de lluvias sin este Vrio ——

7ª ... Que el Rematador que fuere de dha Especie.
à de afianzar à satisfazion de esta Ciudad el
de fexido Abasto, hasta en Cantidad de
quinze mill Rs. de Vn —— " —— " ——

Rob. Pilares del Parco de Delicias

Y Vista en este Ayuntam.to vn Memorial de Juan
de Pinilla Mro Cantero y vez.d de esta Ciud en que
dize que de orn de vras Caualleros Comisarios
de propios tiene perfectam.te concluidos y colocados
en los sitios que deben permanezer los Pilares
de piedra fuerte q. se le mandaron executar en el Soto
Parco de las Delicias por lo que pide à esta Ciud